y a su merced. Y a los ss. Jurados ant.o
de Silva y Jorge de Lara para que asis
tan a la Justicia a quien da comision bas
tante quanta esta ciud. puede para q. li
bren los mis q. fueren necesarios en
quales quier partes que esta ciud. tenga a
administracion y pidan a su mag.d qua
les quier facultades y obren en la eje
cucion de este negocio hasta q. con
efecto quede su mag.d servido dando
quenta a esta ciud. de todo para su apro
bacion, y de en cuenta a su mag.d de esta
disolucion y le supliquen se de
por servido con los dichos cinq.ta sol
dados pues los inconbenientes
y dificultades q. a representado
y imposibilitan se a cumplido este
servicio y ansi mismo se escriba al s.r
don geronimo de medinilla abisan
dole de lo q. la ciud. a cordado y pi
diendole en camino los despachos
procurando su despidiente y de parte
de su merced represente a su mag.d los
deseos que esta ciud. tiene de procurar
servirle pues del estado en q. se halla
se conoce q. lo q. se dexa de hazer es
en consideracion de su mayor servicio
que siempre esta ciud. a procurado.
el señor don p.o diez Dig.er dixo q.
esta ciud. desde la primera y segunda